

Córdoba, 09 de enero de 2025.-

Instrumentación del Decreto N° 43/2019, conforme a las tarifas finales de la EPEC obrantes en el **Expediente ERSeP N° 0521-081728/2025**, específicamente en cuanto a los cargos fijos y cargos variables por energía, aplicables a los servicios prestados a los usuarios alcanzados, **a partir del 01 de ENERO de 2025:**

- En el **Anexo N° 1** se expresan los valores totales de los ajustes aplicables en caso que, para el consumo de cada beneficiario, el subsidio correspondiente al Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulte inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.
- En el **Anexo N° 2** se expresan valores correspondientes a los ajustes por Valor Agregado de Distribución que las Cooperativas deberán emplear a los fines de determinar si, para cada beneficiario, el Valor Agregado de Distribución de la EPEC resulta inferior o igual al Valor Agregado de Distribución de la Cooperativa.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cristian A. Miotti".

Ing. Cristian A. Miotti
Gerente de Energía Eléctrica
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)

Anexo Nº 1

Subsidio aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba a los Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a en el **cuadro siguiente**, para determinar los **subsidiros aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de ENERO de 2025**, destinados a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Valor Agregado de Distribución de la EPEC y a los precios mayoristas de la energía eléctrica vigentes, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-1036,2321	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-59,82041	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-86,79637	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-24,28746	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1569,1860	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-88,22099	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-115,19695	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-24,28746	\$/kWh (pesos por kWh)

Anexo Nº 2

Valor Agregado de Distribución de la EPEC aplicable por las Cooperativas Distribuidoras de Energía de la Provincia de Córdoba para verificar el subsidio otorgado a sus Usuarios Residenciales alcanzados por el Decreto Provincial Nº 043/2019.

FÍJANSE los valores expresados a en el **cuadro siguiente**, para verificar los **subsídios por Valor Agregado de Distribución aplicables sobre la energía suministrada a partir del 01 de ENERO de 2025**, destinada a los Usuarios Residenciales alcanzados por el beneficio correspondiente, conforme al Cuadro Tarifario autorizado a la EPEC, específicamente en lo relativo a los cargos fijos y cargos variables por energía.

Hogares Pobres o Carenciados		
Cargo Fijo mensual	-1036,2321	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-39,26541	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-66,24137	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-14,00996	\$/kWh (pesos por kWh)
Hogares Indigentes		
Cargo Fijo mensual	-1569,1860	\$/mes (pesos por mes)
Por los primeros 120 kWh por mes	-67,66599	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 30 kWh por mes	-94,64195	\$/kWh (pesos por kWh)
Por los siguientes 150 kWh por mes	-14,00996	\$/kWh (pesos por kWh)